



Comunicación Interna SG/DGD N° 54 /2025

A: Dirección de Transparencia y Anticorrupción

De: Dirección de Gestión Documental

Referencia: Informe Cartas Oficiales mes de Febrero

Fecha: 23/04/2025

Tengo el agrado de dirigirme a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción con relación a la Comunicación Interna DTA/AIP N° 040/2025, por la cual se solicita copia de las notas oficiales remitidas en el mes de **MARZO**.

Al respecto, en cumplimiento a lo requerido por la ley N° 5285/2014 en el Art. N° 8, Inc. K), se remite adjunto lo solicitado, para lo que corresponda.

Atentamente.

Abg. Javier S. Lezcano Domínguez
Dirección de Gestión Documental

Asunción, 26 de marzo de 2025

Nota PR N° 440 /2025

Señora
Sara Zárate, Encargada de Despacho
Dirección General de Empresas Públicas – DGEP
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar respuesta en relación al pedido de aprobación de los estados contables correspondientes al **Ejercicio 2022 – 2023 – 2024**, dicha solicitud se realiza teniendo en cuenta los Informes ya presentados del 2024, y la realización de la Asamblea del Directorio de la ESSAP S.A.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO BERNAL
MAZO
Fecha: 2025.03.26 13:21:33
-03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.



LFBM/rml

Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 casl San José
Asunción – Paraguay



Asunción, 23 de marzo de 2025

Nota PR N° 209/2025

Señor

Dr. Camilo d. Benítez Aldana, Contralor General de la Republica.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR

Presente

Referencia: Remisión de descargo conforme Comunicación de Observaciones -NOTA CGR N° 1107 de fecha 07/03/2025.

Me dirijo respetuosamente a usted, en el marco de la Resolución CGR N592/24 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS (PGA) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SEESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACION AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, por la cual se dispone la realización de una Auditoria de Cumplimiento a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), dando como resultado la Comunicación de Observaciones para descargo referente a la actividad de control practicada por la Contraloría General de la Republica mediante Nota CGR N° 1107 de fecha 7 de marzo de 2025.

Cabe mencionar que se ha concedido una prórroga por 4 (cuatro) días hábiles desde la fecha 21 de marzo de 2025, mediante la Nota CGR N° 1642.

Por tanto, en tiempo y forma, remito el descargo proveído por la Auditoria Interna Institucional y la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A., designadas como nexos institucionales en la presente auditoria.

Se adjunta descargo y documentos respaldatorios con fojas del 01 al 030.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2025.03.26 13:21:07 -03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

Asunción, 24 de marzo de 2025

Nota PR N° 208 /2025

Señor
C.P. Rolando Coronel, Encargado de Despacho
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
Presente

Referencia: RESPUESTA - EXP. N° 753/2025 - INTERCONEXIÓN NUEVO EDIFICIO DEL MADES AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE DE LA ESSAP S.A. - Nota N. G. N° 288/2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su **Nota N.G. N° 288/2025**, de fecha 26/02/2025, ingresada por mesa de entrada de la ESSAP S.A. como Expediente N° 753/2025, en fecha 27/02/2025, en el marco de la **Interconexión del Nuevo Edificio del MADES al Sistema de Alcantarillado Sanitario Existente de la ESSAP S.A.**, remiten las documentaciones solicitadas por la ESSAP S.A. en la **Nota PR 66/2025**.

Al respecto se informa que, para la realización del dictamen fueron analizados los planos y las especificaciones técnicas recibidas, además se realizaron visitas a la zona de obra e inspecciones visuales de los materiales a ser utilizados con el fin de determinar la aptitud de los mismos para el trabajo.

Como resultado de lo mencionado se tienen las siguientes definiciones:

- 1- **Punto de Descarga:** Se utilizará el **registro de acceso al Túnel de la Avda. Primer Presidente** ubicado en la intersección de la Avda. Primer Presidente y Monseñor Balaguer para la descarga de los efluentes.

La modificación del punto de descarga se debe a que el registro originalmente aprobado no cuenta con las condiciones para realizar la conexión (sin fuste hasta el nivel del pavimento) según se expuso en la reunión en campo mantenida en fecha 06/03/2025 entre representantes del MADES, CONSTRUCTORA CHACO y ESSAP S.A.

Se adjuntan, plano de esquema de la llegada al registro a utilizarse y las especificaciones técnicas constructivas para materializar la mencionada conexión al registro, con fin de salvaguardar la estructura de hormigón armado del mismo y asegurar su correcto funcionamiento.

Se **solicita la modificación y remisión del plano general del proyecto según el nuevo punto de descarga**, el cual debe estar firmado por el Contratista y o la Fiscalización de la obra.

- 2- **Tuberías a utilizar:** Se deberán utilizar tuberías con **rigidez anual mínima SN10** en **todos los tramos** (espesor mínimo de la tubería de **11,9 mm** según especificaciones

Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 casi San José
Asunción - Paraguay

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2025.03.24 13:41:13 -03'00'

técnicas presentadas del fabricante) teniendo en cuenta la importancia de la obra, el método constructivo propuesto por el contratista (Perforación Horizontal Dirigida, tecnología sin zanja), las profundidades a las que serán instaladas las tuberías, y que la ESSAP S.A. ha realizado verificaciones visuales in situ de las tuberías con personal técnico, donde se constata la inaptitud del tubo SN4 para el trabajo, debido a que los mismos poseen un espesor de pared muy reducido, lo cual podría derivar en problemas de aplastamiento por las cargas estáticas y dinámicas a las que serán sometidas una vez en servicio, e incluso siendo susceptibles a desprendimientos en los puntos de soldadura durante el proceso mismo de tendido por el Método antes mencionado.

- 3- Presentar la **Licencia Ambiental del Proyecto (extensión de red de alcantarillados sanitario)** y/o en su defecto Nota del MADES en la que se indique que no requiere pasar por el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley 294/93 de EIA y sus decretos reglamentarios. El pedido obedece a que en el caso de que las redes sean traspasadas a la ESSAP S.A., ésta debe realizar los **ajustes correspondientes para la renovación de la Licencia Ambiental**.
- 4- Una vez que se cuente con lo mencionado en los puntos anteriores se deberá firmar un convenio Interinstitucional entre la ESSAP S.A. y el MADES con el fin de fijar las bases y condiciones para la **Supervisión de las obras** de extensión de la red de alcantarillado sanitario y el posterior **traspaso de la infraestructura construida**. Dicho convenio es primordial para que los nuevos colectores pasen a formar parte de los activos de la empresa.

Cabe mencionar que **ninguna obra podrá iniciar sin la firma del Convenio Interinstitucional**, ni la correspondiente autorización escrita de la ESSAP S.A. por parte de la Supervisión de las Obras, dependiente de la Gerencia Técnica.

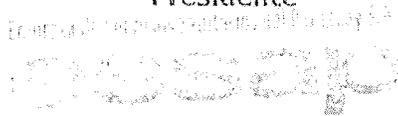
Para la ejecución del tramo de colector (tecnología sin zanja) ubicado en la Avda. Primer Presidente, desde el registro a construir en la calle Monseñor Balaguer hasta el registro existente del Túnel, se deberá **contar indefectiblemente con la presencia y acompañamiento** de la **Supervisión de las Obras**, la **Gerencia de Alcantarillado Sanitario** y la **Gerencia de Redes Gran Asunción**, con la finalidad de salvaguardar las instalaciones existentes del sistema de agua potable en ese punto (tubería de 400mm y 100mm) y la conexión al registro existente del túnel (perforación de la pared lateral de la estructura de H° A°).

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2025.03.24 13:42:12 -03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente



LFBM/rml

Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 casl San José
Asunción - Paraguay



Asunción, 12 de marzo de 2025

Nota PR N° /29/2025

Señor
Santiago Javier Aguilera, Intendente
Municipalidad de San Antonio
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Mesa de Protección Social, a los efectos de solicitar información relacionada a las acciones previstas en los Planes de Acción Territorial (PAT), a fin de avanzar en su implementación.

Cabe destacar que, hemos mantenido contacto con el Abg. Gerardo Gayoso y la Sra. Ramona Saldivar, quienes manifestaron no contar con información respecto a los requerimientos establecidos para la ESSAP S.A. en el Distrito de San Antonio, los cuales se detallan a continuación:

1. Gestión para acceso a tarifa social, cambio de nominación de Residencial a Vivienda Social. [Punto 2].
2. Realización de cambio de cañerías.

Al respecto, se solicita su gentil intervención y apoyo para avanzar en las gestiones correspondientes. Estamos a disposición para colaborar en lo que sea necesario y garantizar así el cumplimiento de los objetivos comunes.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2025.03.12 12:45:39 -03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

LFBM/pl

Asunción, 11 de marzo de 2025

Nota PR N° 186/2025

Señor
Ing. Félix Sosa Giménez, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la Reconexión Provisoria por el período de 30 días, del NIS: 2588485, a nombre de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de realizar la puesta en funcionamiento de la Estación de Bombeo, ubicada en el km 7 sobre el Río Monday, en carácter de Emergencia, ante la crítica situación de desabastecimiento de agua potable, por la bajante que afecta al Lago de la República en Ciudad del Este, principal fuente de abastecimiento de dicha comunidad, donde actualmente la ESSAP S.A. y la Itaipu Binacional poseen Plantas de Tratamiento de Agua Potable que abastece a Ciudad del Este.-

Cabe señalar que la ESSAP S.A. y la Itaipu Binacional, se encuentran en vías de firmar un Acuerdo de Cooperación, a fin de efectuar acciones inmediatas para la obtención de una provisión sostenible del servicio de agua potable, en la zona afectada.

Sin otro motivo particular, y esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

LFBM/rmi